

SEÑOR  
JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTA.  
E. S. D.

224

REF SUCESION INTESTADA  
CARLOS ARTURO MUÑOZ  
DIVA MERCEDES LUGO DE MUÑOZ  
PROCESO 2015-118.  
ASUNTO SOLICITUD ACLARACION.

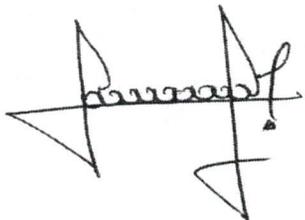
**JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de **ELEONORA LUGO VDA DE HUTCHINSON**, de manera respetuosa me dirijo a su honorable despacho a fin de solicitarle que se aclare lo siguiente:

Teniendo en cuenta el trabajo de partición presentado por la partidora **GLORIA INES QUICENO FRANCO** sobre la liquidación de herencia a **ELEONORA LUGO VDA DE HUTCHINSON** le correspondió por concepto de hijuela la suma de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.177.953)**.

El día cuatro (4) de junio la señora **ELEONORA LUGO VDA DE HUTCHINSON**, se dirigió a la sede del Banco Agrario a fin de reclamar los dineros que le correspondían a ella por concepto de sucesión, pero con sorpresa solo recibió la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$757.650)**

En razón de lo anterior, solicito muy respetuosamente al despacho que se sirva aclarar porque razón solo recibió la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$757.650)**, cuando en la partición correspondía un dinero superior al doble de este.

Cordialmente,



**JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARCIAHERREROS.**  
C.C. e1.026.263.626 de Bogotá  
T.P. 277.858 del C.S.J.

AL DESPACHO

10 JUN 2021



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 29 JUN 2021

REF.: SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2015-00118-00

Vista la solicitud que antecede, se CITA al profesional del derecho para el día 5 del mes de julio del año 2021, con el fin que se acerque a esta sede judicial y revise el expediente, como quiera que los dineros entregados a prorrata de las partes mediante proveído de 19 de enero de 2021 (fl. 199), no corresponde a los dineros relacionados en la hijuela que le correspondió a su poderdante, los cuales están depositados en las entidades bancarias relacionadas en el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>68</u> de fecha	<u>30 JUN 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	